

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL AÑO 2008, DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN  
DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN,  
CELEBRADA EL 30 DE OCTUBRE DE 2008

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas del día treinta de octubre del año dos mil ocho, se llevó a cabo la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Información del Instituto Nacional de Rehabilitación, correspondiente al año dos mil ocho, en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración del propio Instituto, sito en Calzada México-Xochimilco Número 289, Colonia Arenal de Guadalupe, Delegación Tlalpan, México Distrito Federal, a fin de desahogar el siguiente:-----

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

- I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.-----
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
- III.- SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO NÚMERO 123290000**6708**, QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN POR MOTIVO DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN: -----
- IV.- RATIFICACIÓN DE ACUERDOS. -----

-----**DESARROLLO DE LA SESIÓN**-----

**I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.** ----

Se encuentran presentes los integrantes del Comité de Información: Lic. Humberto Moheno Diez, Subdirector de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Información del Instituto Nacional de Rehabilitación; Dra. Maricela Verdejo Silva, Directora de Administración y Titular de la Unidad de Enlace del Instituto Nacional de Rehabilitación, e Ing. Arnulfo Ruíz Fonseca, Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Rehabilitación y miembro del Comité de Información del Instituto Nacional de Rehabilitación.-----

Asimismo, se encuentran presentes el Lic. Rosendo Casasola Ramírez, Subdirector de Recursos Humanos, la Lic. Blanca Bernal Acosta, Jefe de Departamento de la Dirección de Administración y el Lic. Ángel Leyte Martínez, encargado del Módulo de la Unidad de Enlace, todos del Instituto Nacional de Rehabilitación. -----

En consecuencia, se declara la existencia de quórum y válidos los acuerdos que se establezcan. -----

**II.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

Se sometió a la consideración de los miembros del Comité de Información el Orden del Día de la sesión. -----

Se aprobó el Orden del Día. -----

**III.- SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO NÚMERO 1232900006708, QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN POR MOTIVO DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN.** -----

El Lic. Humberto Moheno Diez sometió a consideración del Comité de Información del Instituto Nacional de Rehabilitación la **solicitud de información con número de folio 1232900006708**, de fecha 20 de octubre de 2008, mediante la cual la C. Lilian Marisa Méndez, solicitó información relativa a: ***“SOLICITO EL O LOS DOCUMENTOS DONDE SE INDIQUE EL HORARIO DE ENTRADA Y SALIDA DE LOS JEFES, COMO SE EXPLICA EN EL ARCHIVO ANEXO”***. -----

Que el archivo que acompañó la peticionaria de información se refiere a lo siguiente: -----

***“Copia del documento (s) sea oficio, circular, contrato, expediente, acta, acuerdo, etc. en donde se establezca el horario de trabajo (hora de entrada y salida) de los servidores públicos que tienen el cargo como Jefes: -----***

***Departamento en área médica con código EE B2 y similares. Indicar el horario de comida establecido. -----***

***Subdirector en área médica con código NB2 y similares. Indicar el horario de comida establecido. -----***

***Director de área médica con código MB1 y similares. Indicar el horario de comida establecido. -----***

***Directo (SIC) General en área médica con código KG2 y similares. Indicar el horario de comida establecido”***. -----

La Dra. Maricela Verdejo Silva, mediante memorándum UE-110/08 de fecha 20 de octubre de 2008, solicitó al Lic. Rosendo Casasola Ramírez, su intervención a efecto de remitir a la Unidad de Enlace la información de que se trata, para estar en posibilidades de dar respuesta a la solicitante. -----

El Lic. Rosendo Casasola Ramírez mediante comunicado número 01583 de fecha 23 de octubre de 2008, informa a la Dra. Maricela Verdejo Silva que una vez analizado el anexo de la solicitud de información con número de folio 1232900006708 se concluye que ***“... ni en la plantilla autorizada de este Instituto ni en su Estructura Orgánica autorizada existen los puestos de: Departamento en Área Médica código EEB2, Subdirector en Área Médica código NB2, Director de Área Médica código MB1 y Director General en Área Médica código KG2”***. -----

Por lo anterior, la Dra. Maricela Verdejo Silva mediante memorándum número UE-111/08 de fecha 27 de octubre de 2008 comunicó al Lic. Humberto Moheno Diez que no se cuenta con la información solicitada, por lo que resulta procedente se convoque al Comité de Información del Instituto a sesión extraordinaria a efecto de resolver en términos de la Ley de la materia dicha solicitud, confirmando la inexistencia de la información solicitada y así estar en posibilidades de dar respuesta a la peticionaria, en la inteligencia que la fecha límite para dar respuesta fenece el día 14 de noviembre del año en curso. -----

Tomando en consideración la respuesta a dicha solicitud por parte del Lic. Rosendo Casasola Ramírez, se puede tratar de una solicitud de información inexistente en el Instituto, ya que, como lo menciona el Lic. Rosendo Casasola Ramírez ***“... ni en la plantilla autorizada de este Instituto ni en su Estructura Orgánica autorizada existen los puestos de: Departamento en Área Médica código EEB2, Subdirector en Área Médica código NB2, Director de Área Médica código MB1 y Director General en Área Médica código KG2”***, por lo que de conformidad con las disposiciones aplicables, corresponde al Comité de Información del Instituto analizar este caso para emitir la resolución que corresponda. -----

Durante el desarrollo de esta Sesión Extraordinaria, los integrantes del Comité de Información procedieron a dialogar con el Lic. Rosendo Casasola Ramírez, a efecto de precisar el alcance de la respuesta que dio a la solicitud de información de que se trata, quien ratificó su respuesta relacionada con la solicitud de información número 1232900006708, manifestando que ***“... ni en la plantilla autorizada de este Instituto ni en su Estructura Orgánica autorizada existen los puestos de: Departamento***

*en Área Médica código EEB2, Subdirector en Área Médica código NB2, Director de Área Médica código MB1 y Director General en Área Médica código KG2”, y al efecto, presentó para*

*análisis del Comité de Información, los siguientes documentos: -----*

*1.- Oficio No. DGAAOCSP/0008-07, de fecha 3 de enero de 2007, firmado por el Lic. Luis Gerardo Arredondo Gasamans, Director General Adjunto de Recursos Humanos de la Secretaría de Salud, mediante el cual se envía el Tabulador de Percepciones para los Servidores Públicos de Mando de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, el cual está vigente a partir del 1 de enero de 2007. -----*

*2.- Oficio sin número de fecha 20 de agosto de 2008, firmado por el Dr. Raúl Contreras Bustamante, Director General de Recursos Humanos de la Secretaría de Salud, mediante el cual envía el Tabulador Único para los Trabajadores de la Secretaría de Salud (en el cual se incluye el Tabulador para la Rama Médica, Para Médica y Grupo Afín), con vigencia al 1° de mayo de 2008. -----*

*3.- Estructura Orgánica del Instituto Nacional de Rehabilitación dictaminada por la Secretaría de Salud y firmada por la Lic. Ma. Eugenia de León May, entonces Subsecretaria de Administración y Finanzas de dicha Secretaría, con vigencia del 1° de julio de 2007. --*

*Analizados por el Comité de Información los documentos anteriormente referidos, se determina y concluye que no existen en el Instituto Nacional de Rehabilitación los puestos y los códigos funcionales solicitados por la peticionaria, por lo que no es posible proporcionar copia del documento (s) sea oficio, circular, contrato, expediente, acta, acuerdo, etc., en donde se establezca el horario de trabajo (hora de entrada y salida) de los servidores públicos que tengan el cargo como jefes de departamento en área médica con código EE B2 y similares, indicando el horario de comida establecido; subdirector en área médica con código NB2 y similares, indicando el horario de comida establecido; director de área médica con código MB1 y similares, indicando el horario de comida establecido, y director general en área médica con código KG2 y similares, indicando el horario de comida establecido, por lo que el Comité de Información debe resolver la inexistencia de la información, ya que para ello reunió todos los elementos que confirman dicha inexistencia. -----*

**ACUERDO: El Comité de Información, con fundamento en los artículos 29, fracción IV, 30 y 46 de la Ley Federal de**

Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57 y 70, fracción V, del Reglamento de dicha Ley, procedió al estudio y análisis de la solicitud de información con número de folio 1232900006708, y una vez que se establecieron las medidas pertinentes para en su caso localizar en el Instituto Nacional de Rehabilitación la información solicitada, se determina y concluye que no se encuentran en los archivos de la Institución documentación e información relacionada con los puestos y los códigos funcionales solicitados por la peticionaria, por lo que no es posible proporcionar copia del documento (s) sea oficio, circular, contrato, expediente, acta, acuerdo, etc., en donde se establezca el horario de trabajo (hora de entrada y salida) de los servidores públicos que tengan el cargo como jefes de departamento en área médica con código EE B2 y similares, indicando el horario de comida establecido; subdirector en área médica con código NB2 y similares, indicando el horario de comida establecido; director de área médica con código MB1 y similares, indicando el horario de comida establecido, y director general en área médica con código KG2 y similares, indicando el horario de comida establecido, lo anterior debido a los motivos expresados por el Lic. Rosendo Casasola Ramírez, Subdirector de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Rehabilitación, así como por el análisis que este Comité de Información realizó a los documentos anteriormente señalados; por lo que el Comité de Información procederá a expedir la resolución que determine la inexistencia de la información correspondiente a dicha solicitud, misma que por conducto de la Unidad de Enlace se notificará a la peticionaria, poniéndose a su disposición para consulta el documento original de dicha resolución debidamente firmado por los integrantes de este cuerpo colegiado en el Módulo de la Unidad de Enlace. En consecuencia, procédase a descargar dicha respuesta del Sistema de Solicitudes de Información y a publicar la resolución que emita este Comité en el Portal del Instituto Nacional de Rehabilitación. Asimismo, en este acto, se instruye al Lic. Ángel Leyte Martínez, encargado del Módulo de la Unidad de Enlace del Instituto Nacional de Rehabilitación, para que proceda a dar respuesta a la

**solicitante en términos de lo analizado y manifestado con anterioridad. -----**

**IV.- RATIFICACIÓN DE ACUERDOS DE LA SESIÓN. -----**

**ACUERDO: EX-5-2008-1.-** Se declara la existencia de quórum y válidos los acuerdos que se establezcan. -----

**ACUERDO: EX-5-2008-2.-** Se aprobó el Orden del Día. -----

**ACUERDO: EX-5-2008-3.-** El Comité de Información, con fundamento en los artículos 29, fracción IV, 30 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57 y 70, fracción V, del Reglamento de dicha Ley, procedió al estudio y análisis de la solicitud de información con número de folio 1232900006708, y una vez que se establecieron las medidas pertinentes para en su caso localizar en el Instituto Nacional de Rehabilitación la información solicitada, se determina y concluye que no se encuentra en los archivos de la Institución documentación e información relacionada con los puestos y los códigos funcionales solicitados por la peticionaria, por lo que no es posible proporcionar copia del documento (s) sea oficio, circular, contrato, expediente, acta, acuerdo, etc., en donde se establezca el horario de trabajo (hora de entrada y salida) de los servidores públicos que tengan el cargo como jefes de departamento en área médica con código EE B2 y similares, indicando el horario de comida establecido; subdirector en área médica con código NB2 y similares, indicando el horario de comida establecido; director de área médica con código MB1 y similares, indicando el horario de comida establecido, y director general en área médica con código KG2 y similares, indicando el horario de comida establecido, lo anterior debido a los motivos expresados por el Lic. Rosendo Casasola Ramírez, Subdirector de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Rehabilitación, así como por el análisis que este Comité de Información realizó a los documentos anteriormente señalados; por lo que el Comité de Información procederá a expedir la resolución que determine la inexistencia de la información correspondiente a dicha solicitud, misma que por conducto de la Unidad de Enlace se notificará a la peticionaria, poniéndose a su disposición para consulta el documento original de dicha resolución debidamente firmado por los integrantes de este cuerpo colegiado en el Módulo de la Unidad de Enlace. En consecuencia, procédase a descargar dicha respuesta del Sistema de Solicitudes de Información y a publicar la resolución que emita este Comité en el Portal del

Instituto Nacional de Rehabilitación. Asimismo, en este acto, se instruye al Lic. Ángel Leyte Martínez, encargado del Módulo de la Unidad de Enlace del Instituto Nacional de Rehabilitación, para que proceda a dar respuesta a la solicitante en términos de lo contenido en la resolución que al efecto emita este Comité de Información. ---- Se concluyó la sesión. -----

-----**CLAUSTRURA**-----

Siendo las trece horas con treinta minutos del día treinta de octubre del año dos mil ocho, se da por concluida la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Información del Instituto Nacional de Rehabilitación, correspondiente al año dos mil ocho. -----

**Lic. Humberto Moheno Diez**  
Presidente del Comité de Información  
del Instituto Nacional de Rehabilitación

**Ing. Arnulfo Ruíz Fonseca**  
Titular del Órgano Interno  
de Control en el Instituto  
Nacional de Rehabilitación

**Dra. Maricela Verdejo Silva**  
Titular de la Unidad de Enlace del  
Instituto Nacional de Rehabilitación